



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS
SECRETARIA DEL CONCEJO
TEL. 24-01-09-75, 24-01-09-16 FAX 24-60-03-93
APDO 13-4.400 CIUDAD QUESADA, SAN CARLOS

ACTA 27
SECRETARIA MUNICIPAL
CIUDAD QUESADA

ACTA NÚMERO VEINTISIETE DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS, EL LUNES VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL OCHO, A LAS QUINCE HORAS CON TREINTA MINUTOS, EN EL SALÓN DE SESIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS EN CIUDAD QUESADA.--

CAPITULO I. COMPROBACIÓN DE QUORUM

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS SEÑORES: Gerardo Salas Lizano Presidente Municipal, Teresita Quirós Gutiérrez Vicepresidenta Municipal, Viria Salas Zamora, Ligia Rodríguez Villalobos, María Marcela Céspedes Rojas, Ada Luz Chavarría Benavides c.c. Ada Luz Benavides Benavides, Javier Picado Arce, Ricardo Antonio Rodríguez Delgado y Dora Hidalgo Alfaro.--

REGIDORES SUPLENTE, SEÑORES: Luis Evelio Segura Morales, Dora Alicia Araya Saborío, Ana Leticia Estrada Vargas, Norma Alicia Quirós Arce, Tito Antonio Guerrero Sánchez y Carlos Fernando Corella Chávez.--

SÍNDICOS PROPIETARIOS, SEÑORES: Antonio Jiménez Alvarado, Edgar Agustín Rodríguez Alvarado, María Estilita Vásquez Vásquez, Rafael María Rojas Quesada, Evaristo Arce Hernández, Edgar Chacón Pérez, Carlos Eduardo Campos Araya, Eladio Rojas Soto, Efrén Zúñiga Pérez, Edwin Rojas Castro, Omer Salas Vargas y María Mayela Rojas Alvarado.--

SÍNDICOS SUPLENTE, SEÑORES: Magdalia Salazar Acosta c.c. Margalida, Margarita Durán Acuña, José Antonio Acuña Salas, Judith María Arce Gómez, Sady Cecilia Solórzano Salazar, Floribeth Jiménez Carballo, Ana Ruth Briceño Ugalde, María Adilia Rodríguez Barquero cc. Maridilia y Gisela Rodríguez Rodríguez.--

MIEMBROS AUSENTES

(CON EXCUSA)

Adolfo Berrocal Mora (Trabajo), Franklin Hidalgo Sequeira (Trabajo), Auristela Saborío Arias (Enfermedad).--

MIEMBROS AUSENTES

(SIN EXCUSA)

Oliver Antonio Alpízar Salas, María Leticia Navarro González, Carlos Luis Jarquín Sáenz, Neshmy Fabiola Ramos Alvarado e Idaly Solórzano Jiménez.--

CAPITULO II. APROBACIÓN DE LA AGENDA

ARTÍCULO No. 1. Aprobación de la Agenda.--

El Presidente Municipal, Gerardo Salas Lizano, somete a conocimiento el Orden del Día, el cual es aprobado por unanimidad de la siguiente manera:

- 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.
- 2.- APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- 3.- REFLEXION.
- 4.- ATENCION A JONATHAN DUARTE, DEPARTAMENTO DE VALORACIONES
Asunto: Proceso de lesividad ante el Tribunal Contencioso Administrativo
- 5.- ATENCION AL GEOLOGO IGNACIO BUSTOS ROJAS,
Asunto: Información sobre concesiones
- 6.- JURAMENTACION DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.
- 7.- ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- 8.- LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS ADMINISTRATIVAS Y DE EDUCACION.
- 9.- LECTURA Y APROBACION DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.
- 10.- ATENCION AL GRUPO ASESORÍA RH CONSULTORES
Asunto: Aumento salarial a los funcionarios de la Municipalidad de San Carlos
- 11.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS No. 24 Y 25 DEL 2008.
- 12.- LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISION.
- 13.- LECTURA Y APROBACION DE MOCIONES.

CAPITULO III. REFLEXIÓN.--

La Regidora Ana Leticia Estrada Vargas, procede a realizar la reflexión de este día.-

CAPITULO IV. ATENCIÓN A JONATHAN DUARTE, DEPARTAMENTO VALORACIONES MUNICIPAL.---

ARTÍCULO No. 2. Proceso de lesividad ante el Tribunal Fiscal Administrativo.--

El señor Jonathan Duarte, funcionario del Departamento de Valoraciones Municipal, manifiesta: desde el año 2006 se realizó un avalúo en San José de La Montaña y en el transcurso de la apelación falleció el dueño de la propiedad, quedando la señora como albacea; apeló ante la Oficina de Valoraciones y luego apeló ante el Concejo, y esa persona esas dos apelaciones las perdió, por lo tanto, como dicta la Ley, esa interesada va ante el Tribunal Fiscal Administrativo, pero, el Tribunal Fiscal Administrativo falla a favor de la persona, por lo tanto, la Municipalidad no tendría ningún problema si el fallo a favor de la persona hubiera estado sustentado en que la oficina hubiera hecho un procedimiento mal, existe la Ley de Bienes Inmuebles, cuando el Tribunal Fiscal responde a favor de la persona, pero, tenemos el problema de que en este caso no esta respondiendo con base en la Ley. Existen dos tipos de avalúos, uno que es municipal y otro de calle. El avalúo Municipal por Ley tiene que estar obligado a seguir todas las directrices que nos da la O.N.T. (Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda), cuando el Tribunal no responde, él nos dice no lo hagan como lo dice la O.N.T. o como lo dice la Ley, si no que lo hagan de otra forma, ahí es donde esta el error como lo vemos desde la Municipalidad, por lo que deseamos plantear ante el Concejo Municipal es que podamos plantear un recurso de lesividad contra el Tribunal Fiscal Administrativo, la gente del Órgano de Normalización Técnica esta muy preocupada por esta situación, ya que es la primera vez que esto ocurre. Si el Tribunal Fiscal Administrativo responde que las Municipalidades no se pueden basar en los lineamientos de la Ley de Bienes Inmuebles, deja la puerta abierta para que se caigan todos los avalúos, no solo de esta Municipalidad, si no que de todas las Municipalidades del País.--

La Regidora Marcela Céspedes, manifiesta: me preocupa este tema, porque tomar una decisión de esta naturaleza es bastante delicado, por la información que nos esta brindando Jonathan Duarte se puede entender el caso, pero, me gustaría tener una asesoría por escrito por parte de la Unidad de Jurídicos, a fin de contar con un respaldo para los representantes del Concejo Municipal.--

La Licenciada Alejandra Bustamante, Secretaria del Concejo Municipal, expresa: con relación a la petición que hace doña Marcela, el jueves 24 de abril estuvieron en esta Municipalidad, las Abogadas e Ingenieras del Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, precisamente por ser el primer caso que se presenta en el país, lo que sucede en este caso es que tenemos tiempo hasta el 8 de mayo del 2008 para presentar este Recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo que es el Superior del Tribunal Fiscal Administrativo, si necesitan más aclaración podemos traer al Licenciado Rafael Armando Mora, ya que no contamos con tiempo, lo que sucede en este caso es que se esta perjudicando a la Municipalidad por algo que no hizo de forma incorrecta, todos los lineamientos que se utilizaron están correctamente, simplemente el Tribunal Fiscal Administrativo tuvo un criterio diferente, el cual perjudica a la Municipalidad de San Carlos.--

El señor Jonathan Duarte, funcionario del Departamento de Valoraciones Municipal, indica: el problema no es que la Municipalidad de San Carlos haya perdido o no el avalúo, el problema es la forma en que el Tribunal Fiscal Administrativo lo plantea, ya que es una puerta que se esta dejando abierta lo cual afecta a la Municipalidad a un futuro y le resta poder al Órgano de Normalización Técnica y deja a todas las Municipalidades indefensas.--

El Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador del Departamento de Asesoría Legal Municipal, manifiesta: el tema se basa en que una señora presento una apelación en representación de un sucesorio que fue al Tribunal Fiscal Administrativo y el Tribunal Fiscal Administrativo falló en contra de la Municipalidad de San Carlos argumentando situaciones que no estaban precisas o demostradas por el Órgano de Normalización Técnica que de acuerdo a la Ley 7509 reformada es el Órgano asesor obligado de las Municipalidades, eso quiere decir que por Ley la Municipalidad tiene que hacer lo que ese Órgano les diga. Resulta que el Tribunal Fiscal indica un sin número de situaciones que el Departamento de Valoraciones no tomo en cuenta porque el Órgano de Normalización Técnica no les dijo que los tomaran en cuenta, y el Fiscal Administrativo le está haciendo caso al Colegio de Ingenieros Agrónomos que tienen sus parámetros para calificar un aumento o una valoración de un inmueble. En esta Municipalidad estuvieron Abogadas e Ingenieras del Órgano de Normalización Técnica reunidas con el Alcalde y Funcionarios Municipales, y nos solicitaron que por favor presentáramos un Proceso Ordinario de Lesividad en donde una Instancia Superior al Tribunal Fiscal Administrativo dilucidara si lo que hizo el Tribunal Fiscal Administrativo estaba bien tomado, esto es competencia del Concejo Municipal para que se tome el acuerdo de enviar este Proceso Ordinario al Tribunal Contencioso Administrativo.--

SE ACUERDA:

Autorizar a la Administración Municipal para que presente ante el Tribunal Contencioso Administrativo Proceso Ordinario de Lesividad a fin de que sea revisado el fallo 567-S-2007 emitido por el Tribunal Fiscal Administrativo, que versa sobre la Apelación interpuesta por la señora María Isabel Matamoros Vargas en su carácter de Albacea del Sucesorio de Gary David Edmonds, contra el avalúo AV-0642-2006 del 09 de agosto del 2006 practicado a la propiedad matrícula Folio Real, Partido de Alajuela 103067-000. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 3. Planes Reguladores en San José de La Montaña de Ciudad Quesada y el Distrito de Buena Vista.--

La Ingeniera Yensy Villalobos, Coordinadora de la Unidad Técnica de Gestión Ambiental manifiesta: con base en un acuerdo tomado por este Concejo Municipal para realizar los Planes Reguladores en las comunidades de SAN JOSE DE LA MONTAÑA DE CIUDAD QUESADA Y EL DISTRITO DE BUENA VISTA, este miércoles 30 de abril del 2008 vamos a hacer el lanzamiento oficial del Proyecto en San José de la Montaña a partir de las 10:00 a.m., para lo cual tendremos un almuerzo, y un convivio con la comunidad, y les informaremos los alcances del Proyecto, y el miércoles 7 de mayo es el lanzamiento oficial en el Distrito de Buena Vista a partir de las 5:00 p.m.--

ARTÍCULO No. 4. Nombramiento en Comisión Municipal.--

SE ACUERDA:

1.- Se nombra en Comisión Municipal a los señores VIRIA SALAS ZAMORA, LIGIA MARÍA RODRÍGUEZ VILLALOBOS, MAGDALIA SALAZAR y ANTONIO JIMÉNEZ para que representen al Concejo Municipal en el lanzamiento del Plan Regulador en San José de la Montaña el miércoles 30 de mayo del 2008, así como autorizar a la Secretaria del Concejo Municipal Alejandra Bustamante para que invite a los Asesores de la Comisión Municipal de Asuntos Ambientales. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2.- Nombrar en Comisión Municipal a los señores TERESITA QUIROS GUTIERREZ, ADA LUZ CHAVARRÍA BENAVIDES, LIGIA MARIA RODRÍGUEZ, VIRIA SALAS ZAMORA, ESTILITA VÁSQUEZ VÁSQUEZ, MAGDALIA SALAZAR, MAYELA ROJAS ALVARADO Y LETICIA NAVARRO para que en representación del Concejo Municipal asistan al lanzamiento del Plan Regulador en el Distrito de Buena Vista el miércoles 7 de mayo del 2008. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

CAPITULO V. CONCESIONES.--

ARTÍCULO No. 5. Avances en cuanto a concesiones Municipales.--

El Geólogo Municipal, Ignacio Bustos Rojas, manifiesta: en este momento se cuenta con tres sitios en proceso, como son: el Río Fortuna por el lado de San Isidro de La Fortuna, Río Javillos por el lado del Puente sobre el Río Javillos y el Río Peje por el lado de Cuestillas de Florencia. Se procedió a presentar la solicitud formal de la concesión para el Río Fortuna ante la Dirección de Geología y Minas, luego el Registro Nacional Minero nos otorgó el área y luego procedimos a hacer el Cartel de Licitación para contratar todo el proceso que este proyecto requiere como lo es el estudio de Impacto Ambiental, la viabilidad ambiental del proyecto por parte de SETENA y la formulación de actividad técnico económico, para posterior otorgar propiamente la concesión a la Municipalidad, todo eso se realiza por etapas. Sobre el tema de la concesión para el Río Javillos ya está ante el SETENA. Las concesiones de Río Javillos y Río Peje se presentarán como un solo proyecto, a fin de evitar estar haciendo carteles. Esperamos que para el próximo año estemos estrenando concesión de material en Río Fortuna y seguido estaríamos estrenando las otras dos concesiones. Como es conocido de algunas personas existe un Recurso de Inconstitucionalidad en la Sala Cuarta que le impide a las Municipalidades sacar permisos por artículos de emergencia y por artículo 39 del Código de Minería, lo cual entorpece la acción de desarrollo municipal. En este momento en el Río San Carlos por donde se ubica la Cámara de Ganaderos en Muelle de Florencia existe un yacimiento enorme de material, hablando con el Presidente de la Cámara de Ganaderos Ingeniero Fernando Vargas, nos dice que por parte de él nos daría la autorización para que la Municipalidad pueda

ingresar por la Cámara, sin embargo, una autorización de ese tipo requiere de la aprobación de la Asamblea de la Cámara, lo cual don Fernando Vargas dice que no le ve inconveniente de que la Asamblea apruebe la autorización para que la maquinaria municipal pueda ingresar por terreno de la Cámara y llegar hasta el Río San Carlos y poder obtener una concesión permanente, por lo que respetuosamente solicito el apoyo de todo el Concejo Municipal, y del Alcalde Municipal para que eso se logre.--

El Regidor Carlos Fernando Corella Chaves, pregunta a don Ignacio Bustos, ¿en cuánto a la concesión, cuánto es el limite donde nadie puede estar?--

El Geólogo Municipal indica: el área máxima son dos kilómetros y la ley no establece ningún espacio adicional, inmediatamente después que terminan los dos kilómetros puede entrar otra concesión.--

La Regidora Viria Salas manifiesta: debemos reconocer a don Ignacio el trabajo que esta desarrollando y el empeño que le ha dedicado al tema de las concesiones, ya que los ha tomado como si fueran suyos.--

El Regidor Ricardo Rodríguez manifiesta: debemos de pensar en puntos estratégicos, eso es muy importante, podemos utilizar el tajo de Boca Tapada de Pital, ya que ese nos sirve para lastrear de ahí hasta Pital y hasta el Río San Juan. También podemos utilizar otro en el lado de Coopevega de Cutris, por lo que le solicito a don Ignacio que cuando se termine de arreglar las tres concesiones que se había mencionado anteriormente se tome en cuenta como puntos estratégicos los tajos que mencione.--

ARTÍCULO No. 6. Nombramiento en Comisión Municipal.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita al Concejo Municipal nombrar a la Síndica Magdalia Salazar en Comisión Municipal, a fin que se logre ir a reunir con representantes de Asociaciones de Desarrollo de Ciudad Quesada en este mismo Palacio.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión Municipal a la Sindica MAGDALIA SALAZAR ACOSTA, a fin que se logre reunir con integrantes de Asociaciones de Desarrollo de Ciudad Quesada en la Sala de Reuniones de la Alcaldía Municipal, en el entendido que apenas termine la reunión se incorporará a la Sesión nuevamente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. Por lo que se retira de la Sesión al ser las 16:10 horas.--

CAPITULO VI. ASUNTOS DEL ALCALDE MUNICIPAL.---

ARTÍCULO No. 7. Licitación Abreviada para suministro y acarreo de 150 m³ de concreto hidráulico para la construcción de losa en el camino 2-10-153 Cuadrantes de Ciudad Quesada, Urbanización La Colina, San Carlos, para Empresa Agregados H y M S. A.--

Se recibe oficio DPCA-0133-2008 de fecha 28 de abril del 2008, de la Oficina de Contratación Administrativa, la cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000010-01, para el “**Suministro y Acarreo de 150 m³ de Concreto Hidráulico para la Construcción de una losa en el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, Urbanización La Colina, San Carlos**”.--

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

Departamento que solicita

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Justificación de la Procedencia de la Compra

Mediante la presente, con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos públicos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mejoramiento de las rutas en lastre de la Red Vial Cantonal, prioridades de la Junta Vial Cantonal, justificado en el plan operativo anual, del presupuesto 2008 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa "III-2-35-05-05-02-02 Construcción de Superficies Duraderas", contratación del suministro y acarreo de concreto hidráulico, para la construcción de una losa de 0,15cm de espesor con un ancho promedio de 5.5m en la comunidad de Urbanización la Colina, Cuadrantes de Ciudad Quesada, camino 2-10-153 en un sector del camino de 0.155 km de longitud.--

Disponibilidad Presupuestaria

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario "III-2-35-05-05-02-02 Construcción de Superficies Duraderas".--

Responsables de ejecución

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

Descripción del Proyecto

Construcción de 6435 m² de losa de concreto en una longitud de 1,170 km con un ancho promedio de 5.5 m a un espesor de 0.15 m, para lo cual se fabricaran 1033 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión y 42 kg/cm² a la tensión por flexión.--

UBICACIÓN GEOGRAFICA

TIPO DE PROYECTO: LOSA DE CONCRETO - 1000m²

Concreto 225 kg/cm

Calle Cuadrantes de Ciudad Quesada

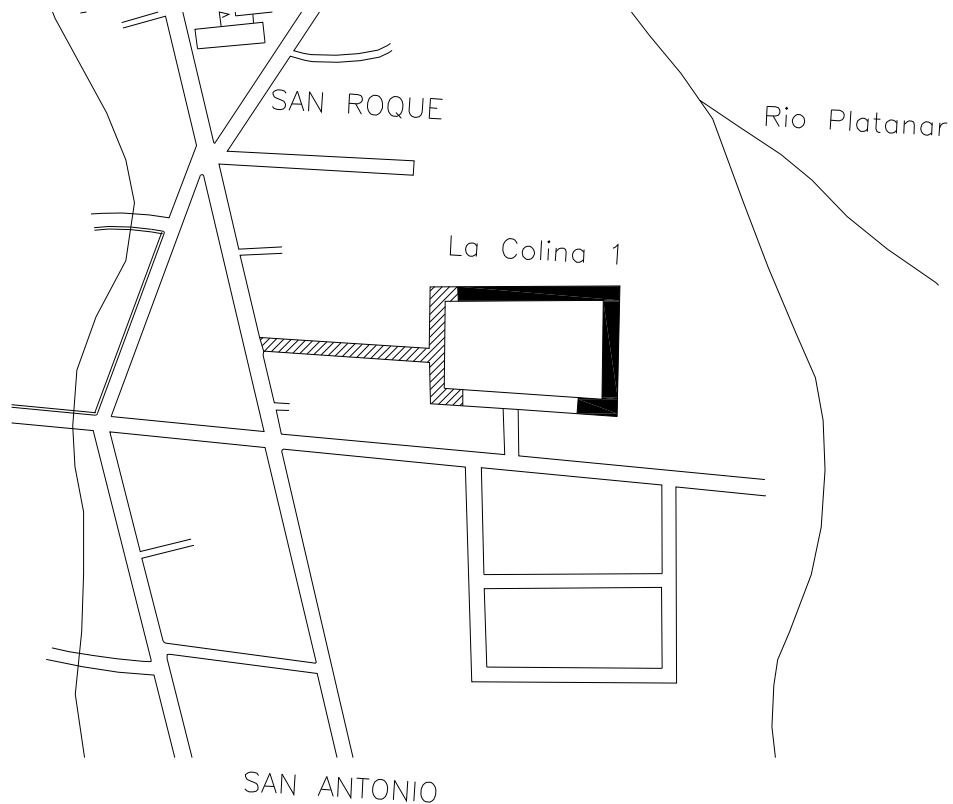
Urbanización la Colina DIST. 0.155 Km. CAMINO 2-10-153

LOSA ACTUAL Primera y Segunda Etapa



LOSA A CONSTRUIR





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 “Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa” y el Artículo 27, inciso “g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0108-2008 del 16 de Abril del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

| Proveedor | Retiro el Cartel | Presento Oferta |
|----------------------------|------------------|-----------------|
| Constructora Herrera S.A. | X | X |
| Agregados H y M S.A. | X | X |
| Constructora Meco | | |
| Asfaltos CBZ | | |
| La Perla | | |
| Asfaltados Orosi S.A. | X | |
| Grupo Ocho Zona Norte S.A. | X | |

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 10:00 horas del 24 de Abril del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora(Departamento de Proveduría),Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), William Herrera Chacon (Constructora Herrera S.A.), Ricardo Herrera Monge (Agregados H Y M S.A.).--

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA N° 1:

LA EMPRESA AGREGADOS H Y M S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Precio. |
|------|---|----------------|
| 1 | 150 m ³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/ cm ² a la tensión por flexión | ¢11.169.709.50 |

oferta n° 2

LA EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA S.A. PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Precio. |
|------|---|----------------|
| 1 | 150 m ³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/ cm ² a la tensión por flexión | ¢11.869.290.00 |

FUNDAMENTO TÉCNICO Y LEGAL:

En base al oficio UTGVM-0260-2008, recibido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez Coordinador del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, manifiesta que después de haber hecho una revisión técnica a las ofertas presentadas, se determina que la oferta de la empresa Agregados HyM S.A. y Constructora Herrera S.A., cumplen con los criterios técnicos y los precios se encuentran en un rango aceptables.--

No obstante se solicita que la adjudicación se ajuste al monto disponible de ¢10.000.000.00, para el servicio de acarreo de concreto premezclado resistencia de 225 kg/cm² a la compresión simple y 42kg/ cm² a la tensión por flexión.--

Todo lo anterior sustentado en el articulo 52 inciso n del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; (Indicación de que se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto conformidad con lo establecido en la decisión inicial.)--

El Cartel Licitatorio indica en el punto 1.9 **ADJUDICACION** inciso d.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS
Licitación Abreviada 2008 LA 000010-01

| Línea | Descripción | Agregados HyM S.A. | | Constructora Herrera S.A. | |
|-------|--|------------------------|-----|---------------------------|-------|
| | | Precio Total (100 pts) | | Precio Total (100 pts) | |
| 1 | Suministro y Acarreo de 150 m ³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/cm ² a la tensión por flexión | ¢ 11.169.709,50 | 100 | ¢ 11.869.250,00 | 94,11 |

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 25 de Abril del 2008 y finaliza el 13 de Mayo del 2008.--

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.--

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la empresa Agregados HyM S.A. por la suma de ¢10.000.000.00 (Diez Millones de colones netos) Para el **“Suministro y Acarreo de 134.29 m³ de Concreto Hidráulico para la Construcción de una losa en el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, Urbanización La Colina, San Carlos”**. --
- Compra y Pago en firme para la empresa Agregados HyM S.A. por la suma de ¢10.000.000.00 (Diez Millones de colones netos) Para el **“Suministro y Acarreo de 134.29 m³ de Concreto Hidráulico para la Construcción de una losa en el Camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, Urbanización La Colina, San Carlos”**. --
- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

SE ACUERDA:

1.- Adjudicar **La Licitación Abreviada 2008LA-000010-01**, para el **Suministro y acarreo de 134.29 m³ de concreto hidráulico para la construcción de una losa en el camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, Urbanización La Colina, San Carlos** a favor de la **EMPRESA AGREGADOS H Y M S. A.** por la suma de **¢10.000.000,00** (diez millones de colones netos). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2.- Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA AGREGADOS H Y M S.A.**, por la suma de **¢10.000.000,00** (diez millones de colones netos), por la adjudicación de **la Licitación Abreviada 2008LA-000010-01, para el Suministro y acarreo de 134.29 m³ de concreto hidráulico para la construcción de una losa en el camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, Urbanización La Colina, San Carlos**, siempre y cuando exista contenido presupuestario. Queda entendido que en caso de que la **Empresa AGREGADOS H Y M S. A.**, se encuentra entre los abonados de ésta Municipalidad, deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón, deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

3.- Autorizar al Licenciado, Rafael Armando Mora, Coordinador Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de **La Licitación Abreviada 2008LA-000010-01, para el Suministro y acarreo de 134.29 m³ de concreto hidráulico para la construcción de una losa en el camino 2-10-153, Cuadrantes de Ciudad Quesada, Urbanización La Colina, San Carlos** a favor de **LA EMPRESA AGREGADOS H Y M S. A.** por la suma de **¢10.000.000,00** (diez millones de colones netos), de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 8. Licitación Abreviada para suministro y acarreo de 1033 m³ de concreto hidráulico para la construcción de losa en el camino 2-10-161 Cuadrantes de La Palmera, para Empresa Constructora Herrera S. A.--

Se recibe oficio DPCA-034-2008, de fecha lunes 28 de abril del 2008, de la Oficina de Contratación Administrativa, la cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000012-01, para el **“Suministro y Acarreo de 1033 m³ de Concreto Hidráulico para la Construcción de una losa en el Camino 2-10-161, Cuadrantes de la Palmera, San Carlos”**.--

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Mediante la presente, con la finalidad de dar un buen servicio a los usuarios de los caminos públicos de la Municipalidad de San Carlos, y continuar con el proceso de mejoramiento de las rutas en lastre de la Red Vial Cantonal, prioridades de la Junta Vial Cantonal, justificado en el plan operativo anual meta 8.2, del presupuesto 2008 y

programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa "III-2-3-5-02-02 Construcción de Superficies Duraderas ", contratación del suministro y acarreo de concreto hidráulico, para la construcción de una losa de 0,15cm de espesor con un ancho promedio de 5,5 m en la comunidad de la Palmera, cuadrantes , camino 2-10-161 en un sector del camino de 1,170 km de longitud.--

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario "III-2-3-5-02-02 Construcción de Superficies Duraderas".--

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Construcción de 6435 m² de losa de concreto en una longitud de 1,170 km con un ancho promedio de 5.5 m a un espesor de 0.15 cm, para lo cual se fabricarán 1033 m³ de concreto con una resistencia de 225 kg/cm² compresión y 42 kg/cm² a la tensión por flexión.--

UBICACIÓN GEOGRAFICA

TIPO DE PROYECTO: LOSA DE CONCRETO - 6435m²

**Calle Cuadrantes de la Palmera
DIST. 1,170 Km
CAMINO 2-10-161**



PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso

“g” de la Ley N° 7494 “Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

Invitación a participar

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0109-2008 del 16 de Abril del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la Municipalidad de San Carlos:

| Proveedor | Retiro el Cartel | Presento Oferta |
|----------------------------|------------------|-----------------|
| Constructora Herrera S.A. | X | X |
| Agregados H y M S.A. | X | X |
| Constructora Meco | | |
| Asfaltos CBZ | | |
| La Perla | | |
| Asfaltados Orosi S.A. | | |
| Grupo Ocho Zona Norte S.A. | X | |

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 24 de Abril del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveeduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora (Departamento de Proveeduría), Marcos Rojas Arrieta (Proveeduría Municipal), William Herrera Chacon (Constructora Herrera S.A.).--

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA N° 1:

LA EMPRESA **AGREGADOS H Y M S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Precio. |
|------|--|----------------|
| 1 | 1033 m ³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/ cm ² a la tensión por flexión | ¢79.947.971.01 |

OFERTA N° 2

LA EMPRESA **CONSTRUCTORA HERRERA S.A.** PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA.

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Precio. |
|------|--|----------------|
| 1 | 1033 m ³ de Concreto premezclado, resistencia de 225 kg/cm ² . a la compresión simple y 42kg/ cm ² a la tensión por flexión | ¢77.236.170.04 |

FUNDAMENTO TÉCNICO Y LEGAL:

En base al oficio UTGVM-0261-2008, recibido por el Ingeniero Bernal Hernández Vásquez Coordinador del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, manifiesta que después de haber hecho una revisión técnica a las ofertas presentadas, se determina que la oferta de la empresa Agregados HyM S.A. y Constructora Herrera S.A., cumplen con los criterios técnicos y los precios se encuentran en un rango aceptables.--

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

Se adjunta cuadro comparativo de las ofertas presentadas en este proceso.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de doce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 25 de Abril del 2008 y finaliza el 13 de Mayo del 2008.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda:

- Adjudicación en firme para la empresa Constructora Herrera S.A. por la suma de ¢77.236.170.04 (Setenta y siete millones doscientos treinta y seis mil, ciento setenta colones con cuatro céntimos), para el **“Suministro y Acarreo de 1033 m³ de Concreto Hidráulico para la Construcción de una losa en el Camino 2-10-161, Cuadrantes de la Palmera, San Carlos”**--
- Compra y Pago en firme para la empresa Constructora Herrera S.A. por la suma de ¢77.236.170.04 (Setenta y siete millones doscientos treinta y seis mil, ciento setenta colones con cuatro céntimos), para el **“Suministro y Acarreo de 1033 m³ de Concreto Hidráulico para la Construcción de una losa en el Camino 2-10-161, Cuadrantes de la Palmera, San Carlos”**--
- Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, expresa que se procedió a negociar con la Asociación de Desarrollo de La Palmera para que ellos hicieran el proyecto, lamentablemente la Asociación de Desarrollo no presentó la oferta, por lo que nos afectó el Presupuesto, por lo tanto, no se va a poder hacer todo lo que se previó, porque no podemos justificar la duración de un Cartel.--

SE ACUERDA:

1.- Adjudicar **La Licitación Abreviada 2008LA-000012-01**, para el **Suministro y acarreo de 1033 m³ de concreto hidráulico para la construcción de una losa en el camino 2-10-161, Cuadrantes de La Palmera, San Carlos** a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA S. A.**, por la suma de **¢77.236.170,04** (setenta y siete millones doscientos treinta y seis mil ciento setenta colones cuatro céntimos). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2.- Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA S. A.**, por la suma de **¢77.236.170,04** (setenta y siete millones doscientos treinta y seis mil ciento setenta colones con cuatro céntimos), por la adjudicación de **la Licitación Abreviada 2008LA-000012-01, para el Suministro y acarreo de 1033 m³ de concreto hidráulico para la construcción de una losa en el camino 2-10-161, Cuadrantes de La Palmera, San Carlos**, siempre y cuando exista contenido presupuestario. Queda entendido que en caso de que la **EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA S. A.**, se encuentra entre los abonados de ésta Municipalidad, deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón, deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

3.- Autorizar al Licenciado Rafael Armando Mora, Coordinador Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de **La Licitación Abreviada 2008LA-000012-01, para el Suministro y acarreo de 1033 m³ de concreto hidráulico para la construcción de una losa en el camino 2-10-161, Cuadrantes de La Palmera, San Carlos** a favor de la **EMPRESA CONSTRUCTORA HERRERA S. A.**, por la suma de **¢77.236.170,04** (setenta y siete millones doscientos treinta y seis mil ciento setenta colones cuatro céntimos). **Abreviada 2008LA-000010-01**, de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

ARTÍCULO No. 9. Licitación Abreviada para el servicio de acarreo de 2910 m³ de lastre en los caminos del Distrito de La Palmera, a favor de Luis Lizano Barquero.-

Se recibe oficio DPCA-0135-2008 de fecha lunes 28 de abril del 2008, el cual dice:

Solicitarles que interpongan sus buenos oficios a fin de obtener la adjudicación de la Licitación Abreviada 2008LA-000013-01, para el “**Servicio de Acarreo de 3084 m³ de lastre, en los caminos del distrito de la Palmera, San Carlos**”.--

ANTECEDENTES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:

DEPARTAMENTO QUE SOLICITA

La presente compra fue solicitada por el Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

JUSTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DE LA COMPRA

Con el objetivo de dar un buen servicio a la comunidad de usuarios, de los caminos del cantón de San Carlos incluidos dentro del inventario de la Red Vial Cantonal, con la

finalidad de continuar con el proceso de mantenimiento rutinario de la Red Vial, justificado en el plan operativo anual meta 3.1 del presupuesto 2008 y programa de adquisiciones, que cuenta con contenido presupuestario en el programa "2-3-5 – Servicio de Caminos y Calles ", Mejoramiento de Caminos Vecinales, se solicita la contratación de los servicios para el mantenimiento de las vías de comunicación mediante el cargado y acarreo material de sub-rasante o lastre con el fin de contar con una superficie reparada, cumpliendo con el principio del beneficio al usuario, brindando un mejor servicio y mayor comodidad a la hora de utilizar las vías.--

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Los fondos para realizar esta erogación se encuentran en el Código Presupuestario 5-02-03-01-01-02 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario.--

RESPONSABLES DE EJECUCIÓN

El responsable de verificar el cumplimiento de las condiciones pactadas en esta contratación será el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal.--

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en suministrar todas las actividades, equipo y personal adecuado y necesario para el mantenimiento de las vías mediante la aplicación de 3840 de material granular lastre en una longitud de 14.5 km, para el mantenimiento rutinario de caminos del Distrito de la PALMERA con un bacheo con lastre.--

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN EMPLEADO:

El procedimiento a emplear es el de Licitación Abreviada, de conformidad con la Ley N° 8511 "Reforma Parcial a la Ley de Contratación Administrativa" y el Artículo 27, inciso "g" de la Ley N° 7494 "Ley de Contratación Administrativa, modificado mediante la Resolución R-CO-7-2007 de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 43 del 01 marzo de 2008, en el cual se establece que todas las contrataciones realizadas por la Municipalidad de San Carlos mayores a ¢7.870.000,00 y menores a ¢78.700.000,00 se realizarán utilizando este procedimiento.--

INVITACIÓN A PARTICIPAR

De conformidad con el Artículo 48 de la Ley de Contratación Administrativa y el Artículo 59 de su reglamento y mediante oficio DPCA-0110-2008 del 16 de Abril del 2008, se curso invitación a los siguientes proveedores inscritos en el registro de proveedores de la

| Proveedor | Retiro el Cartel | Presento Oferta |
|----------------------------|-------------------------|------------------------|
| Constructora Herrera S.A. | X | |
| Agregados H y M S.A. | | |
| Grupo Ocho Zona Norte S.A. | X | |
| Arayca S.A. | X | |
| Sm Dayma del Nuevo Milenio | | |
| Civil CVG | | |
| Acarreo y Servicio Murillo | | |
| La Perla | | |

Municipalidad de San Carlos:

OFERTAS:

APERTURA DE OFERTAS:

De conformidad con el Artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y las condiciones estipuladas en el cartel de esta licitación, Al ser las 11:00 horas del 25 de Abril del 2008 se realizó el acto de apertura en el Departamento de Proveduría de la Municipalidad de San Carlos, en presencia de los señores: Jenifer Campos Zamora(Departamento de Proveduría),Marcos Rojas Arrieta (Proveduría Municipal), Luís Lizano Barquero.--

OFERTAS RECIBIDAS:

OFERTA Nº 1:

EL OFERENTE LUÍS LIZANO BARQUERO PRESENTO LA OFERTA DE LA SIGUIENTE MANERA

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | Precio. |
|------|--|----------------|
| 1 | Acarreo de 3840 m ³ de material granular de río (lastre) <u>Fuente de Material:</u> Río San Carlos, Cámara Ganaderos Cruce Muelle | ¢15.231.294.00 |

FUNDAMENTO TÉCNICO Y LEGAL:

En base al oficio UTGVM-0260-2008, recibido por el Ingeniero Bernal Hernandez Vásquez Coordinador del Departamento de la Unidad Técnica Gestión Vial Municipal, manifiesta que después de haber hecho una revisión técnica a la oferta presentada, por el oferente Luís Lizano Barquero se determina, cumplen con los criterios técnicos y los precios se encuentran en un rango aceptables.--

No obstante se solicita que la adjudicación se ajuste al monto disponible de ¢11.542.860.00 en el código presupuestario 5-02-03-01-01-02, para el servicio 2910m³ de acarreo de material granular en los caminos del Distrito de la PALMERA con un bacheo con lastre.--

Todo lo anterior sustentado en el artículo 52 inciso n del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa; (Indicación de que se reserva el derecho de adjudicar parcialmente una misma línea o bien parte de un mismo objeto conformidad con lo establecido en la decisión inicial.)--

El Cartel Licitatorio indica en el punto 1.9 **ADJUDICACION** inciso d.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS:

No aplica, ya que solo se presento una única oferta.

DEL ACUERDO DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad con el artículo 87 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, la Municipalidad dispone de un plazo de catorce días hábiles para tomar el acuerdo de adjudicación, el cual inicia el 28 de Abril del 2008 y finaliza el 19 de Mayo del 2008.

Dicho acuerdo debe ser notificado por la Oficina de Contratación Administrativa a los interesados a más tardar tres días hábiles después de ser tomado, por lo que en ese plazo se debe enviar a este despacho la copia escrita de dicho acuerdo.

RECOMENDACIÓN:

Respetuosamente se recomienda:

- ✓ Adjudicación en firme para el oferente Luís Lizano Barquero por la suma de **¢11.542.860.00** (Once Millones quinientos cuarenta y dos mil, ochocientos sesenta colones netos), para el **Acarreo de 2910 m³ de material granular para el mantenimiento rutinario de caminos del distrito de la PALMERA con un bacheo con lastre.--**
- ✓ Compra y pago en firme para el oferente Luís Lizano Barquero por la suma de **¢11.542.860.00** (Once Millones quinientos cuarenta y dos mil, ochocientos sesenta colones netos), para el **Acarreo de 2910 m³ de material granular para el mantenimiento rutinario de caminos del distrito de la PALMERA con un bacheo con lastre. --**
- ✓ Acuerdo de solicitud al Licenciado Armando Mora Solís, para que proceda a otorgar el Refrendo Interno y la formalización del contrato de ejecución de obra, según corresponda, de conformidad con el artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba Soro, Alcalde Municipal, expresa que en esta Licitación solamente participo la Empresa de Luis Lizano Barquero, se procedió a invitar a varias empresas y nadie quiso participar, por lo que cotizó en quince millones de colones y lo que teníamos presupuestado la Municipalidad para ese Proyecto eran doce millones de colones, por lo que le hice la observación al señor Ingeniero Bernal Hernández para que revisara los precios para ver si estaban bien. Le solicita al Sindico del Distrito de La Palmera, que deben controlar mucho los viajes de material que va a trasladar la Empresa de Luis Lizano.--

SE ACUERDA:

1.- Adjudicar **La Licitación Abreviada 2008LA-000013-01**, para el **Servicio de acarreo de 2910 m³ de lastre, en los caminos del Distrito de La Palmera, San Carlos** a favor de la **EMPRESA DEL SEÑOR LUIS LIZANO BARQUERO**, por la suma de **¢11.542.860,00** (once millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta colones netos). **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

2.- Autorizar a los señores Alcalde y Tesorero Municipales, para que efectúen compra y pago a favor de **LUIS LIZANO BARQUERO**, por la suma de **¢11.542.860,00** (once millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta colones netos), por la adjudicación de **la Licitación Abreviada 2008LA-000013-01, para el Servicio de acarreo de 2910 m³ de lastre en los caminos del Distrito de La Palmera, San Carlos**, siempre y cuando exista contenido presupuestario. Queda entendido que en caso de que el señor **LUIS LIZANO BARQUERO**, se encuentra entre los abonados de ésta Municipalidad, deberá encontrarse al día en el pago de sus obligaciones. Igualmente, si ejerce alguna actividad en el Cantón, deberá contar con las patentes respectivas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

3.- Autorizar al Licenciado, Rafael Armando Mora, Coordinador Unidad de Asuntos Jurídicos Municipal, para que proceda a otorgar el refrendo interno y la formalización del contrato de ejecución por la adjudicación de **La Licitación Abreviada 2008LA-000013-01**, para el **Servicio de acarreo de 2910 m3 de lastre en los caminos del Distrito de La Palmera, San Carlos**, a favor del señor **LUIS LIZANO BARQUERO**, por la suma de **¢11.542.860,00** (once millones quinientos cuarenta y dos mil ochocientos sesenta colones netos), de conformidad con los artículos 190 y 192 del Reglamento a la Ley General de Contratación Administrativa y el artículo 10 del Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

NOTA: Al ser las 16: 40 horas, hace ingreso la Sindica Magdalia Salazar Acosta, toda vez que estaba nombrada en Comisión Municipal.--

ARTÍCULO No. 10. Carretera La Abundancia – Sifón de San Ramón de Ciudad Quesada.--

El Licenciado, Alfredo Córdoba, Alcalde Municipal, informa lo siguiente:

1.- En reunión realizada con las Regidoras Viria Salas y Teresita Quirós durante todo el día con los integrantes de la Comisión Pro-Carretera y vecinos que están afectando la carretera. Casi todos son hermanos, pero el problema que hubo fue que a ellos nunca los habían buscado, ellos no sabían por donde es que va a pasar la nueva carretera, lo que sucedió fue que a estos vecinos no los habían informado, ahora, después de la reunión todos están de acuerdo, gracias a las palabras de la Regidora Teresita Quirós, los vecinos tomaron confianza.--

La señora Vice-Presidenta Municipal, Teresita Quirós, manifiesta: en la reunión con los vecinos se levanto una acta y en la misma se expresa lo que cada uno de los presentes piensa y cree, la cual dice:

Reunión durante el 22 de abril del 2008.

Con el propósito de ampliar información sobre el estado del proceso de compra de terrenos para la continuidad del proyecto de la carretera Sifón de San Ramón – La Abundancia, el martes 22 de abril se procedió a recibir a un grupo de propietarios de terrenos.--

La reunión se realizó en el despacho del señor Alcalde Municipal, Licenciado, Alfredo Córdoba, quien dirigió el encuentro junto a las Regidoras Viria Salas Zamora y Teresita Quirós Gutiérrez, contándose con el apoyo de la funcionaria Municipal Xinia Salas quien levanto un acta que a continuación se detalla:--

Se debe indicar que al encuentro acudieron una muy buena cantidad de propietarios quienes fueron citados por teléfono, estos se mostraron anuentes a contribuir con el Proyecto, sin embargo, en términos generales dijeron no haber tenido hasta ahora ningún encuentro donde se les explique el trazado real de la carretera, ya que no tienen certeza por donde está pasara.--

Los asistentes fueron las siguientes personas:

1.- Marvin Rojas Campos, cédula No. 2-329-681 (Esposo de Isabel Miranda Paniagua). Isabel Miranda Paniagua, cédula No. 2-325-076 (no en lista), pero, el esposo le traspasó todo a su nombre. Ninguno de los dos están dispuestos a firmar, hasta que se le haga la oferta y les digan por donde va a pasar la carretera, que ya tengan el trámite avanzado. La señora manifiesta que pasan por donde tienen una vivienda,

están dispuestos a que los visiten o ir al lugar, ya que viven en San Isidro de Peñas Blancas, 200 Sur-Este del Taller BRALEY (Calle La Pechuga). Son treinta manzanas, teléfono: 2468-02-67.--

2.- Miranda Paniagua Clemencia, cédula No. 2-286-882, teléfono No. 2460-33-81, viven en San Martín, está dispuesta a firmar, cuando le expliquen bien por donde es que va a pasar la carretera.--

3.- González Abarca Marielos.--

4.- González Abarca Enrique.--

5.- González Abarca Manfred.--

6.- Olivares Hidalgo José Ángel.--

El No. 3, 4, 5 y 6, le vendieron las propiedades a la Empresa COOPELESCA R.L.--

7.- Jiménez Víquez Gerardo, teléfono 2460-87-15, asistió con su hermano Alfredo Jiménez Víquez teléfono: 2460-86-91, que según lo que ellos les han informado la autopista les va a pasar a los dos.--

8.- Rodríguez Céspedes Urbano teléfono: 2463-32-87, nunca han hablado con él. Han puesto estacas y ni permiso le han pedido, el le dio unos lotes a algunos de sus hijos, está dispuesto a firmar cuando le den alguna explicación.--

9.- Shirley Rodríguez Rodríguez, teléfono: 2463-13-09, es hija del señor Urbano Rodríguez Céspedes, es dueña de un lote que le donó su Padre, esta dispuesta a firmar cuando le den alguna explicación y por donde va a pasar la carretera.--

10.- Ademar Miranda Paniagua, teléfono: 2460-82-96, 1 kilómetro Oeste entrada de la Finca de MECO, hacia Buena Vista, no expreso nada, quiere hablar cuando le lleguen a la Finca.--

11.- Lubin Miranda Paniagua, murió y le dejó la propiedad a sus dos hijos: Marjorie y Orlando Miranda Jiménez, teléfono: 2460-82-58, están dispuestos a firmar en cualquier momento.--

12.- German Rojas Campos, vendió la propiedad a Viria Rojas Campos, ella se encuentra en Carrillo de Poás, espera que la visiten. Teléfono: 2458-30-61.--

También asistieron a la reunión:

| | |
|------------------------------|----------------------|
| Fresia Miranda Paniagua..... | teléfono: 2275-90-84 |
| Belsy Miranda Paniagua | 2474-30-89 |
| Deisy Miranda Paniagua | |
| Enid Miranda Paniagua | 2430-54-09 |

Estas últimas reiteraron no tener certeza si la carretera pasara o no por sus propiedades.--

La Comisión se comprometió a tenerlos informados y si es el caso sostener más reuniones para poder aclarar las dudas que estos tienen.--

La reunión de trabajo se finalizó a las 17:40 horas.--

2.- El Festival de Las Artes Sancarleña fue todo un éxito, por lo cual me siento muy satisfecho, esperamos seguir con este esquema de trabajo.--

3.- La programación de los caminos está debidamente coordinado, los carteles están saliendo como debe ser y lo único que me tiene preocupado es la Calle "Del Amor".--

ARTÍCULO No. 11. Salida del país.--

El Licenciado Alfredo Córdoba informa al Concejo Municipal que estará fuera del País durante tres días, ya que va a ir a la Ciudad de México desde el 3 de mayo y regresara hasta el martes 6 de mayo, por lo que estará nombrando al señor Wilberth Rojas Cordero.--

ARTÍCULO No. 12. Nombramiento en Comisión Municipal

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita al Concejo Municipal nombrar en Comisión Municipal al Sindico representante del Distrito de Quesada Antonio Jiménez, para que se logre ir a reunir con personeros de la Dirección Nacional de Desarrollo Comunal.--

SE ACUERDA:

Nombrar al Síndico representante del Distrito de Quesada ANTONIO JIMENEZ ALVARADO, para que se reúna con representantes de DINADECO. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime. Por lo tanto, se procede a retira de la Sesión al ser las 16:55 horas.--

CAPITULO VII. JURAMENTACIÓN DE MIEMBROS DE COMITES DE CAMINOS.--

ARTÍCULO No. 13. Juramentación de miembros de Comités de Caminos.--

El señor Presidente Municipal Gerardo Salas Lizano, procede a realizar la debida juramentación a integrantes de los siguientes Comités de Caminos, los cuales se detallan a continuación:

COMITÉ DE CAMINOS DE MONTELMAR DE MONTERREY, RUTA 2-10-191.--

| | |
|-------------------------------|----------------|
| Francisco Koschny Gamboa..... | Céd. 2-301-422 |
| Dianney Valverde Herrera..... | 2-415-016 |
| Ronald Jiménez Arias..... | 9-094-805 |
| Omar Salazar Calvo..... | 2-331-089 |

CAPITULO VIII. ASESORIAS RH CONSULTORES, AUMENTO SALARIAL.--

ARTÍCULO No. 14. Asesorías RH Consultores, Aumento Salarial.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, manifiesta: los representantes de Asesorías RH Consultores, nos vienen a explicar el tema del aumento salarial para los Funcionarios Municipales.--

El Regidor Ricardo Rodríguez, solicita al señor Presidente Municipal que este presente en esta explicación la encargada de Recursos Humanos, Licenciada Yahaira Carvajal.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita la presencia de algún funcionario de Recursos Humanos en esta presentación.--

El Regidor Ricardo Rodríguez, presenta una Moción de Orden, debido a que el tema que se va a desarrollar es bastante interesante, por lo que solicita la presencia de la Encargada de Recursos Humanos, ya que a ella en su momento se le va a pedir información.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas somete a votación si se acepta la presentación de la Moción de Orden.--

SE ACUERDA:

Aceptar la presentación de la Moción de Orden. Votación unánime.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, somete a votación la Moción de Orden.-

SE ACUERDA:

Solicitar la presencia de la Encargada de Recursos Humanos, a fin que este presente en la exposición que hará la Empresa Asesoría RH Consultores. Votación unánime.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, solicita que algún funcionario localice a la representante de Recursos Humanos para que este presente en esta Sesión.--

El Licenciado Róger Hidalgo, representante de Asesorías RH Consultores, manifiesta: la exposición que se realizará es un informe técnico en materia de gestión de evaluación de puestos. Se presentará un estudio de resultado practicado en la Municipalidad de San Carlos. La evaluación de puestos en una Organización son fundamentales para mantener motivadas y energizadas a las Organizaciones en función de la calidad y productividad Institucional. En los estudios practicados ha demostrado un incremento importante en su calidad humana y productividad. En el último informe de la Alcaldía indica la conveniencia de hacer un estudio salarial a todos los servidores. El mandato constitucional habla claramente en que debe haber justicia y equidad (a igual trabajo, igual salario). Se realizó un estudio con base en documentación Municipal. En la Municipalidad de San Carlos en los últimos años se esta dando un importante incremento en su calidad de productividad, como producto, pareciera ser, de que se esta nombrando recurso humano calificado, para puestos calificados. La Escala Salarial es un instrumento técnico y de trabajo sumamente utilizado en el área de Recursos Humanos que le da la oportunidad a los colaboradores y a los líderes de las Organizaciones de observar los diferentes puntajes de salarios bases y los rangos en que estos se desarrollan. ¿Qué es el análisis salarial? Es el proceso que permite identificar las acciones necesarias para actualizar el sistema salarial, para lograr un propósito claro. El diagnostico en su condición salarial nos señala que la Escala Salarial data desde el año 2001, lo cual se basa a nuestro criterio en datos subjetivos.--

El Licenciado Alberto Pacheco, representante de Asesorías RH Consultores, felicita al Concejo Municipal por el interés que tiene con su recurso humano de mejorar la condición salarial institucional. Hemos encontrado dentro del diagnóstico como condición salarial lo siguiente: 1. Hemos encontrado una Escala Salarial que data desde el año 2001 con un ajuste en el 2004. 2. No existe documentación de respaldo sobre la aplicación de la matriz de valoración en el año 2001 y por ende ni siquiera en el 2004. 3. La Institución no cuenta con los insumos relacionados con la distribución por puntos a que corresponde cada categoría salarial en dicha Escala, no existe respaldo que se diga como se elaboró esa distribución por puntos. Desde el punto de vista clasificatorio se cuenta con un Manual de Puestos conformado por niveles o por Clase de Puestos, el Manual de Puestos al analizarlo detectamos que esta la clase de

Operario Municipal, Administrativo Municipal, Técnico Municipal, Profesional Municipal y Director, cada una de ellas se subdivide y aparecen 21 puestos dentro del Manual de Clase Puestos y observamos que la clase de operario Municipal esta en 1-A, 1-B, 1-C, 1-D, 1-E, 2-A y 2-B, sin embargo, la clase esta como Operativo Municipal desde el punto de vista de Manual de Puestos, por lo que todo el conjunto de funciones 1-A al 2-B es la descripción de cada uno de sus puestos, lo cual genera una inconsistencia clasificatoria. En la Municipalidad de San Carlos existen 21 puestos establecidos. La estructura ocupacional desde el punto de vista de clasificación se construyó en base a cinco niveles o extractos ocupacionales. La inconsistencia que se presenta es que es una construcción de una Escala Salarial con cuarenta categorías, pero lamentablemente en función 15 nada más, lo cual hay 25 que generan rangos y que son bandas que pueden favorecer o desfavorecer. En cuanto a la tabla de valoración no da ningún dato y esta desactualizada. La situación ocupacional y salarial no responde a las necesidades, características reales y actuales de los puestos de trabajo, por lo que siento y es mi criterio, que también es una preocupación de este Concejo, el considerar, actualizar y sobre todo motivar e incentivar a cada uno de los trabajadores Municipales por iniciativa del mismo Concejo y del Alcalde Municipales. El sistema de valoración no se ajusta a la realidad Institucional y a su entorno competitivo, ya que vemos que la tabla de valoración no me da un dato real, es subjetivo. El Manual de Puestos no responde a la realidad actual de los puestos y a las necesidades del principio en razón de que dicho instrumento esta desactualizado. La tabla de valoración a nuestro criterio y de acuerdo al análisis efectuado, presenta un grado de subjetividad por inconsistencias en la ponderación de factores. La actual estructura salarial desde el punto de vista técnico es antifuncional, en razón de que presenta cuarenta categorías de las cuales solo se utilizan 15, el resto es solo para llenar un espacio y para crear bandas que se pueden utilizar para mover los puestos actuales y motivar como una medida emergente. **Nuestras recomendaciones:**

1.- La situación ocupacional y salarial debe responder a las necesidades características reales y actuales de los puestos de trabajo.--

2.- El sistema de valoración debe ajustarse a la realidad Institucional y a su entorno competitivo, mediante la aplicación de un ajuste salarial. Por lo que planteamos una propuesta emergente, el Manual de Puestos debe responder a la realidad actual, por lo que se debe realizar un estudio técnico que actualice y valide cada una de las plazas y puestos, grados de responsabilidad y también la respuesta del funcionario hacia la Institución y la Comunidad.--

3.- Proceder a la mayor brevedad a la erogación de la tabla de Valoración de Puestos, mediante un estudio técnico profesional con la especialidad en clasificación, valoración de puestos, que le diga tanto a los Funcionarios de la Municipalidad de San Carlos como a los mismos Directores de esta Institución de saber como se construye y como se actualiza una tabla de valoración y que efectos tiene.--

4.- Conveniente reducir de 40 categorías a 15, para que su aplicación y funcionalidad sea consistente con la realidad Institucional y de impacto para que cada uno de los Funcionarios se pueda motivar y trabajar con mayor empeño y grado de productividad.--

5.- Se sugiere la inmediata actualización del análisis de la actividad externa, por lo cual se sugiere una encuesta de mercado, que minimice brechas salariales y normalice su condición.--

6.- Realizar un Reglamento para la Carrera Profesional, lo cual permita a los profesionales un incentivo sobre el reconocimiento de su carrera profesional.--

En este momento por niveles o estratos ocupacionales la categoría mínima, subir el Operativo a 3 categorías, subir el Administrativo a 4 categorías, Técnico a 5 categorías, Profesional 6 categorías y el Directivo a 7 categorías, lo cual nos permitiría hacerlo ajustado, sabemos que no resolverá la situación, pero, si motivará a los servidores.--

Proceden a hacer entrega de las recomendaciones emitidas por la Empresa Asesores RH Consultores.--

La Regidora Ada Luz Chavarría, manifiesta: es excelente el trabajo realizado por la Empresa Asesores RH Consultores, lo que si me gustaría saber si lo presentado por ustedes es incluyendo la equiparación de puestos por experiencia, ya que eso es lo que me preocupa. Nosotros, estamos totalmente de acuerdo en el aumento salarial, en ningún momento se ha dicho aquí que no estemos de acuerdo, pero, si nos gusta que las cosas se hagan bien, conocemos que este tema se encuentra en análisis de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, pero, de todo esto, lo único que me preocupa es la equiparación de puestos por experiencia.--

El Licenciado Alberto Pacheco, manifiesta: la carrera profesional es un reconocimiento al funcionario que ha obtenido un grado académico como mínimo de bachillerato, por lo que si la persona es bachiller se le asigna 10 puntos, el punto tiene un valor de mil trescientos colones y 16 puntos a quien sea Licenciado, solamente se puede hacer reconocimiento de una especialidad en Maestría adicional siempre y cuando sea atinente con el puesto de trabajo.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, indica: tengo en mis manos el Acta No. 17 del 17 de marzo del 2008 y en realidad el tema del aumento salarial no esta en la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, lo que tiene dicha Comisión es el oficio A.I.16-2008 emitido por el Departamento de Auditoría Interna y el oficio A.M.-0196-2008 emitido por la Alcaldía Municipal que es la respuesta al oficio de la Auditoría, pero, en realidad la propuesta de aumento salarial no esta en estudio en la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, por lo que hoy podemos aprobar o improbar esta propuesta que viene a presentar la Consultoría. Por lo que cualquier duda que tengamos la podamos aclarar en este momento.--

El Regidor Javier Armando Picado, manifiesta: esta muy interesante la propuesta que nos viene a realizar la Empresa Asesoría RH Consultores, por lo que deseo aprovechar la oportunidad para felicitar al grupo de profesionales que tiene la Municipalidad de San Carlos y que tienen muchos años de andar en esta gran propuesta que hoy nos está presentado la Empresa RH Consultores, ya que es preocupante para el Concejo Municipal y en especial para muchos Regidores que comparten con estos profesionales de esta Municipalidad la carencia salarial.--

La Regidora Marcela Céspedes, indica: tengo dudas con relación a la equiparación por experiencia y deseo ser clara. Lo que nos llama la atención es la propuesta que hace la Administración Municipal, ya que aparte de todo lo que tiene que ver con los Empleados Generales, existía una nota que hablaba que para el Personal actual se respeta su posición actual con la aplicación de este Manual, yo me dedique a investigar, porque este tema viene de una Moción aprobada hace unos años y la Moción habla de que se siga aplicando el principio de preparación equivalente en relación con la formación universitaria y la experiencia en los perfiles de las plazas de la Municipalidad, por lo cual me preocupa por lo siguiente, precisamente ese día que esa Moción fue aprobada por el Concejo Municipal fue aprobada una Modificación de una plaza de un Funcionario Municipal. Lo que me preocupa, porque tengo entendido que cuando una plaza se modifica se hace por necesidades de la Institución y no para abusarse, digamos, a las necesidades del Funcionario, si no de la Institución, creo yo, que sería lo correcto, si estoy equivocada me corrigen, pero, cuando se hace ajuste a

esa plaza de ese Funcionario, se habla precisamente del principio de equiparación por experiencia, esa persona no es un profesional, como antes lo explicaba el señor Alberto Pacheco que debe ser, pero se le aplica, por la modificación de esa plaza en el principio de equiparación por experiencia, e inclusive se paga hasta un 25% de dedicación exclusiva, por lo que también deseo aprovechar para preguntar si la dedicación exclusiva se paga únicamente a profesionales o también se puede pagar a no profesionales. Entonces, este tema la verdad que a nosotros nos ha preocupado y si estamos bastante interesados en conocer la resolución de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, previo a tomar cualquier otro tipo de decisión, porque, aunque la propuesta enviada por la Administración no fue enviada a Comisión, los dos oficios que se trasladaron surgen precisamente a raíz de esa propuesta de la Administración y obviamente en esa propuesta de la Administración haciendo a un lado lo que estamos hablando, ese punto en específico, a nosotras particularmente nos preocupa bastante, desde el punto de vista legal. Por lo tanto, deseo aclarar acá, porque aquí se dijo la otra vez que nosotros hicimos énfasis en que esto tenía que revisarse y queremos y vuelvo a repetir la solicitud de la compañera Ada Luz Chavarría en la participación de la Jefa del Departamento de Recursos Humanos que nos de su opinión con respecto a lo que se ha hablado hoy acá. Pero, la otra vez que vimos esto acá y se envió a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, aquí se dijo, que estas dos señoras no querían que se les aumentaran los salarios a los funcionarios Municipales y eso no es cierto, y por eso estoy siendo tan clara y específica en el punto que a nosotros nos preocupa, sin importar lo que esto venga a suceder después o lo que esto conlleve, nosotros pedíamos, los documentos de trabajo, las entrevistas que se deben hacerse para toda la estructuración Municipal que se estaba proponiendo dentro de la propuesta en la Administración Municipal, porque deben existir, porque como antes lo manifestó don Alberto Pacheco que no existen documentos que respalden lo de la Escala Salarial del 2001 y nosotras nos preguntamos ¿Dónde están esos documentos que vengan a respaldar la propuesta de la Administración?, ¿dónde están las entrevistas que se tienen que haber hecho a los diferentes Departamentos?. Yo entiendo la posición de los Empleados Municipales, ya que yo soy una persona que a parte del ingreso de la dieta que recibo acá, no tengo ningún otro y dependo en gran medida de eso y entiendo la situación que vivimos todos y que la plata no alcanza, pero, también espero, que los funcionarios Municipales comprendan cual es la preocupación nuestra ante esta situación, porque este punto en específico a mi me preocupa. Estoy totalmente de acuerdo y consciente que el aumento salarial se tiene que hacer y consciente de la situación de la fuga de Empleados a otras Empresas con mejores salarios, pero, quiero que comprendan porque se que han trabajado y me imagino que tienen documentos de las entrevistas y demás que hayan realizado para poder obtener todas esas conclusiones o los documentos que hubieran utilizado, pero, quiero que comprendan cual es la situación en la que por lo menos nos encontramos nosotros ante esta situación específica que ya les mencione.--

El Licenciado Alberto Pacheco, expresa: deseo aclararle dos cosas: una es la experiencia por carrera profesional y segundo es por carrera administrativa. Lo que es por carrera profesional es simplemente un reconocimiento por el ejercicio de la profesión, lamentablemente este reconocimiento de carrera profesional, si no es profesional, la persona no se le puede hacer nada, no obstante, esta lo que es hoy carrera administrativa, el reconocimiento o equiparación tal vez salarial en algunos puestos, porque dado que desde 1990 es cuando el sistema de clasificación a nivel nacional toma su auge y se exige que realmente se cumpla el requisito académico para optar puestos de jefatura y profesionales, entonces generó un transitorio, también se da en el caso que muchas Municipalidades, en las cuales está la Municipalidad de San José, el actual subdirector de Recursos Humanos que ingreso hace más de treinta años como oficinista y luego fue escalando y hoy es el Sub-Director de Recursos Humanos, pero, no tiene preparación académica, pero, a él le asignan una disponibilidad menor o similar a la que tienen los profesionales, en este caso es por carrera administrativa y por resolución de la Administración, por lo que dice la Contraloría General de la República,

todo lo relacionado con puestos de trabajo en competencia e ingerencia directa de la Administración, pero, debe velar porque ello se cumpla conforme a lo establecido en los controles.--

NOTA: Al ser las 18:07 horas el señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, decreta un receso de diez minutos para analizar este tema en cada una de las fracciones. Se reinicia la Sesión al ser las 18:17 horas.--

El Regidor Ricardo Rodríguez, indica: en este momento converse con los integrantes de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, ya que era un tema que esta en la mesa de nosotros, con respecto a lo que hace mención el señor Presidente Municipal de que se pasó a Jurídicos eran los dos documentos, deseo decirles, que si existe contenido económico y si estamos acorde a lo que la Ley nos permite, bajo esas dos condiciones, estamos de acuerdo.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, indica :aquí se formó una Comisión de Funcionarios que fueron los que estuvieron analizando toda la propuesta que esta haciendo RH Consultores y obviamente se cuenta con los recursos económicos para poder hacerle frente al aumento salarial mediante una Modificación y desde el punto de vista Legal no hay ningún problema, porque la Municipalidad como cualquier Empresa o Institución puede hacer los aumentos que considere convenientes a los Empleados.--

El Regidor Carlos Fernando Corella Chaves, procede a presentar Moción de Orden en cuanto a que como resultado de la asesoría brindada esta tarde por la Empresa Asesores RH Consultores S. A. se comisione a la Jefe de Recursos Humanos para que presente en la próxima Sesión informe técnico acerca de la situación actual, refiriéndome a la compañera, de la persona que ocupa el puesto, si hay contenido económico necesario bajo el código que se este dando esta situación y si ese mismo esta legal y normativamente hablando, presente las recomendaciones más pertinentes, según las peticiones en materia de clasificación y valoración de puestos de Recursos Humanos que rige esta materia, para finalmente, señale si existen eventuales inconsistencias en otros puestos y se envíe copia a la Auditoría.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, somete a votación si se da por recibido la Moción de Orden.--

SE ACUERDA:

Rechazar la Moción de Orden presentada. (Tres votos a favor por parte de los Regidores Marcela Céspedes, Ada Luz Chavarría y Ricardo Rodríguez, y seis votos en contra).--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, somete a votación la propuesta hecha por la Empresa Asesores RH Consultores.--

SE ACUERDA:

1.- Aprobar en su totalidad el documento inicial aportado, y elaborado por el señor Wilberth Rojas Cordero.--

2.- Aprobar las modificaciones en la Estructura Organizacional, así como el respectivo Organigrama.--

3.- Aprobar la propuesta de clasificación de puestos.--

4.- Aprobar la propuesta de Nomenclatura de Puestos.--

5.- Autorizar a la Alcaldía Municipal, a realizar la construcción de una nueva matriz de valoración de puestos, así como una nueva Escala de Salarios y proceder a presentar al Concejo Municipal, el estudio de aplicación de dichos instrumentos.--

6.- Autorizar a la Alcaldía Municipal, para que en el presente caso se proceda a realizar y aplicar los cambios resultantes producto de la reclasificación de los puestos. Así como las variaciones posteriores resultantes de reclasificaciones por aplicación de estos Manuales.--

7.- Aprobar la propuesta de aplicar la elevación de la clasificación de las casillas de la Escala Salarial y solicitar a la Alcaldía Municipal, el análisis del método de financiamiento de dicha propuesta para su posterior aprobación por parte de este Concejo.--

8.- Aprobar el Reglamento de Carrera Profesional y autorizar a la Administración su implementación inmediata.--

Todos los puntos anteriores se proceden a tomar en ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría y Marcela Céspedes).--

La Regidora Marcela Céspedes, expresa: los señores de la Empresa que no me respondieron las preguntas que yo formule, no me respondieron si los asuntos que yo comenté había o no había ilegalidades, si se podía o no se podía hacer, si correspondían las entrevistas, si se necesitaban documentos de trabajo, si se habían hecho o no las entrevistas departamento por departamento, creo que de la forma en que se me respondió, simplemente se dejó de responder la gran mayoría de las interrogantes que yo planteo e insisto sobre el punto que nos llama mucho la atención y que por supuesto vamos a seguir las averiguaciones del caso sobre ese tema y ese punto en específico.--

La Regidora Ada Luz Chavarría, indica: que deseo secundar a mi compañera, por lo que a mi gustaría que se escuchara a la Funcionaria de Recursos Humanos y por lo visto el señor Presidente Municipal no estuvo de acuerdo, y eso es lo que fundamento para votar negativamente.--

CAPITULO IX. LECTURA Y APROBACION DE JUNTAS DE EDUCACIÓN Y ADMINISTRATIVAS.--

ARTÍCULO No. 15. Nombramiento de integrantes de Juntas de Educación y Administrativa.--

A petición de los Directores de las Escuelas y Colegio, quienes cuentan con el visto bueno de sus Supervisores, así como del Concejo de Distrito del lugar, se nombran a los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativas, como se detallan a continuación:

- **ESCUELA LAS BRISAS DE POCOSOL:**

| | |
|--------------------------------|--------------------|
| RAFAEL ROJAS UGALDE..... | Céd. 2-513-941 |
| BOANERGER SALAZAR CASTRO | 2-477-793 |
| WENDY ARIAS SIBAJA | 2-479-961 |
| ALBERTO ZAMORA ALVARADO | 2-477-149 |
| JUAN ALFARO CASCO | 270-143615-078 292 |

• **ESCUELA BARRIO LOS ANGELES DE CIUDAD QUESADA:**

VIRGINIO PORRAS CASTRO Céd. 5-081-047
TATIANA ARRIETA QUESADA 1-849-480

• **ESCUELA CALLE DAMAS DE LA PALMERA:**

JUAN FRANCISCO JIMENEZ VIQUEZ Céd. 2-482-670

• **ESCUELA LAS MERCEDES DE CIUDAD QUESADA:**

PORFIRIO COLLADO CALDERON Céd. 025-RE-00473300-1999

• **ESCUELA CHAMBACU DE MONTERREY:**

MARVIN UGALDE PORRAS..... Céd. 2-375-634
PEDRO SALAZAR ZÚÑIGA..... 6-205-250
LUPITA CHAVES MURILLO..... 2-532-820
KEILOR CORDERO SALAZAR..... 2-560-647
FRANCISCO GARCIA AMADOR..... 025-RE-010530-001-1999

• **LICEO DE SUCRE DE CIUDAD QUESADA:**

JORGE EDUARDO MIRANDA ARAYA Céd. 2-325-518
RITA ESPINOZA OROZCO 2-390-218
LIGIA ALEMAN PEREZ 2-551-326

SE ACUERDA:

Aprobar el nombramiento de los nuevos integrantes de las Juntas de Educación y Administrativa anteriormente descritas. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.-

CAPITULO X. LECTURA Y APROBACIÓN DE PATENTES PROVISIONALES DE LICOR.-

ARTÍCULO No. 16. Patentes Provisionales de Licor.--

A petición de las Asociaciones de Desarrollo que a continuación se detallan:

- **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE SANTA CLARA DE FLORENCIA,** SOLICITA TRES PATENTES DE LICOR LAS CUALES SE UBICARAN EN EL CAMPO FERIAL, A FIN DE REALIZAR FIESTAS CIVICAS EN SU COMUNIDAD DURANTE LOS DÍAS COMPRENDIDOS DEL 1 AL 12 DE MAYO DEL 2008.--
- **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FLORENCIA,** SOLICITA UNA PATENTE DE LICOR PARA REALIZAR FERIA EN LA COMUNIDAD DE LA VIEJA DE FLORENCIA, DURANTE LOS DÍAS 10 Y 11 DE MAYO DEL 2008.--
- **ASOCIACIÓN PRO-MEJORAS DE MORAVIA DE CUTRIS SAN CARLOS,** SOLICITA UNA PATENTE DE LICOR PARA REALIZAR FERIA EN SU COMUNIDAD DURANTE LOS DÍAS QUE VAN DEL 02 AL 05 DE MAYO DEL 2008.--

- **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE DULCE NOMBRE DE CIUDAD QUESADA**, SOLICITA UNA PATENTE DE LICOR PARA REALIZAR FERIA EN SU COMUNIDAD DURANTE LOS DÍAS 3 Y 4 DE MAYO DEL 2008.--
- **ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE MARSELLA DE VENECIA**, SOLICITA UNA PATENTE DE LICOR PARA REALIZAR FESTEJOS POPULARES EN SU COMUNIDAD, DURANTE LOS DÍAS 09, 10, 11 Y 16, 17 Y 18 DE MAYO DEL 2008.--

SE ACUERDA:

Conceder **PATENTES PROVISIONALES DE LICOR**, para las actividades que realizarán las Asociaciones de Desarrollo anteriormente descritas, en el entendido de que deberán cumplir con todos los requisitos establecidos. Además, se les informa que queda totalmente prohibida la venta de licor en Centros Recreativos y Centros de Educación, así como que no se puede vender ni subarrendar estas patentes a terceras personas, y que en estas actividades no se realicen actos que vayan contra la moral. Además, se faculta a la Administración Municipal para que en el momento en que infrinjan la Ley de Licores y su Reglamento, se le suspenda la Patente Provisional de Licor en el acto. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** (Siete votos a favor y dos votos en contra de las Regidoras Ada Luz Chavarría Benavides y Marcela Céspedes Rojas).

CAPITULO XI. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.--

ARTICULO No. 17. Lectura y aprobación del Acta No. 24-2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 24-2008, la cual luego de ser leída y analizada se aprueba de la siguiente manera:

ART. 18. La Regidora Marcela Céspedes, manifiesta que con base en el artículo 18 del acta que se encuentra en análisis en cuanto a nombramiento en Comisión Municipal, la Comisión Interinstitucional de Seguridad, no se logró reunir el jueves, para efecto de pago de viáticos y demás, ya que yo estuve hasta las 2:30 p.m. y no llegaron los representantes a excepción de la gente de La Defensoría de Los Habitantes.--

SE ACUERDA:

Aprobar el Acta N° 24-2008, así como lo comentado anteriormente.--

ARTICULO No. 18. Lectura y aprobación del Acta No. 25-2008.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, presenta para su análisis y aprobación el Acta N° 25-2008, la cual luego de ser leída y analizada se aprueba de la siguiente manera:

ART. 16. La Regidora Marcela Céspedes, manifiesta: la Moción lo que se dijo que se modificara era lo del tema de la fecha, que se dejara tentativo para que don Alfredo Córdoba coordinara con el Ingeniero Alejandro Molina para ir a realizar la Sesión allá y Teresita Quirós dijo que se hiciera una exposición acá, pero en la Moción se eliminó de ir a hacer la visita e inspección a la carretera y lo dejaron únicamente como para que se realice una exposición ante el Concejo y ese no fue el acuerdo que se tomó.--

El Regidor Javier Armando Picado, expresa: esa Moción presentada fue modificada verbalmente e incluso me opuse a que fuera verbalmente cambiada por la situación en la que se esta presentando en este momento, no gira a ese lugar, si quieren información aquí en el Concejo Municipal llega esa información, la visita y lo que se pretendía, fue lo que usted mismo hizo el comentario y quedo irónico.--

La señora Vice-Presidente Municipal, Teresita Quirós Gutiérrez, manifiesta: si se habló de la gira e incluso la misma Sindica de Buena Vista dijo que se podía hacer la presentación en esa Comunidad para que luego se fuera a hacer después el recorrido.--

La Regidora Viria Salas, expresa: lo que vote y estoy clara, es que la exposición era hacerla en el Salón de Sesiones, pero sin gira, porque no era ni el momento y no se sabía cuando.--

El Regidor Carlos Fernando Corella, indica: me consta de que don Alfredo Córdoba quedo en que él iba a coordinar la fecha con el Ingeniero Molina, para ir a esa gira, así fue presentada esa Moción.--

La Regidora Ada Luz Chavarría, manifiesta: aquí lo que se quedo claro era que iba a quedar una fecha tentativa, se iba a hacer la Sesión, pero, sin fecha, a futuro se le iba a poner fecha, por lo que solicito que pongamos más de cuidado, porque muchas ocasiones ha pasado que inclusive presentan hasta la misma Moción que en algún momento han votado en contra, porque no se pone cuidado.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, indica: lo conveniente sería que la Secretaria del Concejo Municipal vuelva a escuchar la grabación, porque si recuerdo que hubo propuesta en los dos sentidos de que se hiciera solamente la presentación en la Sala de Sesiones, de que no, que se fuera a Buena Vista a hacer la presentación y luego a hacer la gira. Por lo que mejor será dejar la aprobación pendiente del Acta hasta el próximo lunes 5 de mayo para darle chance a la Secretaria del Concejo para que logre escuchar nuevamente la grabación y nos venga a explicar con más claridad que fue lo que realmente se aprobó.--

SE ACUERDA:

Dejar pendiente la aprobación del Acta No. 25-2008, para el próximo lunes 5 de mayo del 2008, a fin que la Secretaria del Concejo Municipal logre escuchar la grabación del Acta específicamente en el artículo 16.--

CAPITULO XII. LECTURA Y APROBACION DE INFORMES DE COMISIÓN.--

ARTICULO No. 19. Informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Obras Públicas al ser las 13:30 horas de fecha 28 de abril del 2008, contándose con la asistencia de los señores: Omer Salas Vargas, Tito Antonio Guerrero Sánchez y Gisela Rodríguez Rodríguez, el cual dice:

El señor Tito Antonio Guerrero, informa que el Puente peatonal que se encuentra contiguo a la alcantarilla que esta cerca del Restaurante Los Comalitos calle a La Marina, hay un hueco de unos 40 centímetros que esta tapado con unos ladrillos, lo informamos para que se tomen las medidas del caso, ya que eso puede provocar un accidente al no haber asuntos a tratar.--

Se levanta la reunión al ser las 2:00 p.m.--

El Regidor Tito Antonio Guerrero, manifiesta: yo pase por ese lugar el jueves y en realidad existe un hoyo muy peligroso, iba con dos compañeros y manifestamos que debido a esa situación podía ocurrir un accidente, eso es un puente peatonal.--

SE ACUERDA:

Aprobar tal y como fue presentado el Informe anteriormente leído. Votación unánime.-

ARTICULO No. 20. Informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.--

Se recibe informe de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales, al ser las 14:00 horas de fecha 21 de abril del 2008, contándose con la asistencia de los señores: María Estilita Vásquez Vásquez, Secretaria, Viria Salas Zamora, Coordinadora y Marcela Céspedes, el cual dice:

1.- Lectura y análisis del "Perfil del Proyecto para la Plaza de La Cultura, Amado Madrigal" presentado por la señora Roxana Quesada Sánchez, Gerente de la Cooperativa de Mujeres Productoras de Servicios al Turismo de La Zona Norte.

Una vez analizado el tema, se considera que falta información, por lo que se propone invitar a la señora Quesada Sánchez a una reunión con dicha Comisión el día 12 de mayo del presente año a las dos de la tarde en la Sala de Sesiones.

No habiendo más asuntos que tratar, se cierra la reunión al ser las 15:30 horas.

SE ACUERDA:

Aprobar tal y como fue presentado el Informe anteriormente leído. Votación unánime.-

ARTÍCULO No. 21. Nombramiento en Comisión Municipal.--

El señor Presidente Municipal, Gerardo Salas, manifiesta: si lo tienen a bien nombrar en Comisión Municipal a la Sindica Mayela Rojas, para ir a la gira programada el miércoles 30 de abril a la Comunidad de San José de La Montaña. Así mismo nombrar al Regidor Javier Armando Picado a un foro que se realizará el próximo martes y miércoles en el Centro Turístico Tilajari en Muelle de Florencia y a la Regidora Leticia Estrada Vargas toda vez que el miércoles 30 de abril tiene reunión en el Patronato Nacional de La Infancia.--

SE ACUERDA:

Nombrar en Comisión Municipal a los señores MAYELA ROJAS ALVARADO, JAVIER ARMANDO PICADO Y LETICIA ESTRADA VARGAS, tal y como fue expresado anteriormente. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.** Votación unánime.--

AL SER LAS 18:57 HORAS, EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.--

**Gerardo Salas Lizano
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**Alejandra Bustamante Segura
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

MZQ